

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 1946634



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3916

SANTIAGO, 14 OCT 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;
lo informado por Policía de Investigaciones de
Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que
corresponde al Ministro de Interior, calificar,
atendidas las circunstancias, si los viajes
accidentales de los extranjeros han interrumpido
o no la residencia continuada a que se refiere el
inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de
1960 del Ministerio del Interior, b) que el
período por el cual se han ausentado del país los
peticionarios que a continuación se señalan, no
ha tenido el efecto de interrumpir su residencia
continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo
dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución
Política de la República y lo preceptuado en el
Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del
Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981
y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008
de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las
siguientes personas:

1. Doña Beatriz del Valle ALBREGT ,
RUN: 10.097.556-4, natural de ARGENTINA, de
nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en SANTIAGO.
2. Doña Maria de Los Angeles CARDET GONZALEZ,
RUN: 14.639.291-1, natural de CUBA, de
nacionalidad CUBANA, con domicilio en LA REINA.
3. Doña Hsiao-Ping CHEN , RUN: 14.641.910-0,
natural de TAIWAN-CHINA, de nacionalidad TAIWAN -
CHINA , con domicilio en LA FLORIDA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



EDUARDO FERRAZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR
Yo, el suscrito S. de. para su conocimiento
Saludo atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Deduc. Dio.....

CHH/LIR
[2524] 30/09/2009